

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MURO CORTINA Y CARPINTERÍA DE ALUMINIO PARA LA OBRA DEL PARADOR DE MOLINA DE ARAGÓN, EN GUADALAJARA.

REFERENCIA: TSA0067081

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (568.526,32 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: N° de lotes: 2

- LOTE N°1: MURO CORTINA: Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (327.175,89 €), IVA no incluido.
- LOTE N°2: CARPINTERÍA DE ALUMINIO: Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (241.350,43 €), IVA no incluido.

N° SOBRES: 2

1. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- | | |
|---------------------------------|---------------------|
| ✓ LUMANCHA, S.L.L. | ✓ IMESAPI, S.A. |
| ✓ ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L. | ✓ RUBIO GÁMEZ, S.L. |

2. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica) Categoría 2 o superior en caso de ofertar a uno de los dos lotes. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia mediante clasificación de contratista expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica) Categoría 3 o superior.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo.
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica y financiera

1. Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - LOTE Nº 1: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00 €).
 - LOTE Nº 2: DOSCIENTOSCUARENTA MIL EUROS (240.000,00).

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su solvencia económica mediante clasificación de contratista, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica) Categoría 3.

Solvencia técnica

- Para un solo lote, la solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado obras de tipología similar (ejecución de muro cortina – lote 1- o carpintería metálica – lote 2), durante los últimos cinco años por un importe acumulado de al menos TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), tomándose **para este cómputo exclusivamente obras que individualmente consideradas no sean inferiores a CIEN MIL EUROS (100.000,00€)**. Dicha declaración deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas. Esta declaración deberá estar avalada por los certificados de buena ejecución correspondientes.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su solvencia técnica mediante clasificación de contratista, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 9 (Carpintería metálica) Categoría 3.

3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

LUMANCHA, S.L.L.

La empresa presenta la declaración responsable, indica que oferta a los dos lotes que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no subcontratará. No está incurso en motivos de exclusión. La empresa está inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) e indica encontrarse en proceso de clasificación en el ROLECSP donde no consta inscrito aún. Debido a esta circunstancia, tal y como se detalla en el Pliego, el licitador solo podrá ser adjudicatario de uno de los dos lotes. Para acreditar la solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido por lo que queda acreditada la solvencia económica. En relación a la acreditación de la solvencia técnica, el licitador indica una relación de obras similares a las del objeto del pliego, pero sin indicar las fechas de estas y sin superar ninguna de ellas los 100.000,00 € tal y como se solicita en el pliego por lo que no queda acreditada la solvencia técnica de la empresa.

ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.

El licitador presenta la declaración responsable correctamente cumplimentada en la que indica que oferta a la totalidad de los lotes, que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, que no está incurso en motivos de exclusión y que subcontratará el 50% de la ejecución de cada lote del contrato. El licitador declara que pertenece al mismo grupo empresarial que otra de las empresas licitantes (IMESAPI, SA). La empresa consta como inscrita en el REA y como clasificada en el ROLECSP en el Grupo C Subgrupo 09 y Categoría 4, cumpliendo con las exigencias del pliego y acreditando de esta manera su solvencia tanto técnica como económica.

IMESAPI, S.A.

La empresa declara que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, que no está incurso en motivos de exclusión y que subcontratará el 50% de la ejecución de cada lote del contrato. La empresa consta como inscrita en el REA y como clasificada en el ROLECSP en el Grupo C Subgrupo 09 y Categoría 3, cumpliendo con las exigencias del pliego y acreditando de esta manera su solvencia tanto técnica como económica. Pertenece al mismo grupo empresarial que la empresa ECOCIVIL ELECTROMUR.

RUBIO GÁMEZ, S.L.

El licitar presenta la declaración responsable, adjunta el certificado de inscripción en el ROLECSP, donde la empresa no consta como clasificada, sí consta como inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). La empresa indica que oferta a la totalidad de los lotes que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, que no está incurso en motivos de exclusión y que subcontratará el 30% de la ejecución de las obras. El licitador solo podrá ser adjudicatario de uno de los dos lotes. Para acreditar la solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido por lo que

queda acreditada la solvencia económica. En relación a la acreditación de la solvencia técnica, el licitador indica una relación de obras similares a las del objeto del pliego, cumpliendo con los importes especificados y adjuntando certificados de buena ejecución de ellas.

4. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

4.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación las ofertas presentadas por las empresas ofertantes que a continuación se refieren al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L. A los lotes 1 y 2.
- ✓ IMESAPI, S.A. A los lotes 1 y 2.
- ✓ RUBIO GÁMEZ, S.L. A los lotes 1 y 2 (solo puede resultar adjudicataria de uno de los dos lotes).

4.2. Ofertas excluidas

Se ha excluido la oferta de la empresa LUMANCHA, S.L.L, al no cumplir con los criterios de solvencia técnica exigidos en el Pliego rector de la licitación, dado que no acredita experiencia en obras similares de acuerdo a los requisitos fijados en el mismo.

5. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas ut supra se propone la apertura del sobre B para el día 06 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 30 de abril de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación